

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO TRES GUION DOS MIL UNO (3-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ Y HUGO RONALDO VILLAFUERTE, REPRESENTANTES DE PROFESORES; BLANCA LETICIA MARTINEZ Y MARJORIE AZUCENA GONZALEZ, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DOS GUIÓN DOS MIL UNO (2-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA DOS GUIÓN DOS MIL UNO (2-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA DOS GUIÓN DOS MIL UNO (2-2001), Y APROBACIÓN DE AGENDA; 2°. SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG; 3°. SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE LA PROFESORA ZAYDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ; 4°. SOLICITUDES DE LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO DE LOS SEÑORES FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ; 5°. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RENUNCIA DEL SEÑOR VICTOR MANUEL CABRERA CRUZ; 6°. CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL; 7°. APROBACIÓN DE EROGACIÓN PARA CUBRIR EL COSTO DE MEDALLAS Y PLAQUETA A ENTREGARSE EN LECCIÓN INAUGURAL; Y 8°. INFORMES.-----

SEGUNDO: SOLICITUD DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG. SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG, INSCRITO EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARNÉ 9340081, QUIEN COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO Y PARA SU DISCUSIÓN EN EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, PRESENTA EL INFORME DE TESIS INTITULADO: "EVALUACIÓN DEL EFECTO DE SIETE PROGRAMAS PARA EL CONTROL DE TRIPS (*TRIPS TABAC*), EN CULTIVO DE LA CEBOLLA (*ALLIUM CEPA*) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA". **CONSIDERANDO:** QUE EL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG, HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL NORMATIVO DEL PROGRAMA DE TESIS DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE CORRESPONDE A ESTE ALGO ORGANISMO INTEGRAR EL TRIBUNAL EXAMINADOR, FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA, PARA PRACTICAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. NOMBRAR COMO TERNA EXAMINADORA DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG A LOS PROFESORES SIGUIENTES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE LICENCIADO EDGAR CASASOLA CHINCHILLA, LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, Y RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO; QUIEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, PRESENTARÁ Y DEFENDERÁ EN EXAMEN PÚBLICO, LOS RESULTADOS DEL INFORME DE TESIS DE GRADO INTITULADO: “EVALUACIÓN DEL EFECTO DE SIETE PROGRAMAS PARA EL CONTROL DE TRIPS (*TRIPS TABAC*), EN CULTIVO DE LA CEBOLLA (*ALLIUM CEPA*) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA”. II. FIJAR COMO LUGAR PARA REALIZAR EL EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG, EL AUDITÓRIUM CARLOS ENRIQUE CENTENO, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO. III. ACEPTAR PARA QUE PARTICIPEN EN CALIDAD DE PADRINOS DEL ESTUDIANTE EDUARDO RENE SOLIS FONG, LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE LICENCIADO HUGO RONALDO VILLAFUERTE Y GODOFREDO AYALA RUIZ, Y A LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS EN EL GRADO DE MAESTROS EN CIENCIAS MARLON LEONEL BUESO CAMPOS Y MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO.....

TERCERO: SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE LA PROFESORA ZAYDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. ZERDV-01-2001 DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR LA PROFESORA ZAYDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO, PARA LABORAR EN EL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE SIETE A DIEZ HORAS Y DE QUINCE A VEINTE HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN VIRTUD QUE SE LE HAN ASIGNADO CURSOS A IMPARTIRSE EN LA CARRERA TÉCNICA Y EN LA LICENCIATURA. **CONSIDERANDO:** QUE ATENDIENDO A RAZONES DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ESTE ORGANISMO CON ANTERIORIDAD DECIDIÓ QUE LA POSTULANTE IMPARTIERA CURSOS, POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE, EN HORARIO QUE CORRESPONDEN A LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA Y LICENCIATURA EN ZOOTECNIA, RESPECTIVAMENTE, ES JUSTIFICABLE LA SOLICITUD PLANTEADA. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SEÑALA QUE EL HORARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO, SERÁ FIJADO POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN. **PORTANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EL ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA PROFESORA ZAYDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, PARA QUE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LABORE EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE SIETE A DIEZ HORAS Y DE QUINCE A VEINTE HORAS.....

CUARTO: SOLICITUDES DE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO DE LOS PROFESORES FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ Y CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ. 4.1 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PLANTEADA POR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

EL PROFESOR FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSTGRADO DURANTE EL AÑO DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 24.5 DEL ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SON DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, CAPACITARSE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y HUMANÍSTICAMENTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD. **CONSIDERANDO:** QUE LA NORMA 4ª DE LAS NORMAS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MODIFICADA POR MEDIO DEL ACTA 12-2000 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL, FACULTA A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, PARA RESOLVER SOLICITUDES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR PERÍODOS MAYORES A LOS SESENTA DÍAS, Y SIENDO QUE, DE CONFORMIDAD CON SECCIÓN 7.1 DE LA NORMA 7ª. DEL MISMO CUERPO LEGAL, EL COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA, MANIFIESTA POR ESCRITO LA FORMA COMO SUPLIRÁ EL SERVICIO DOCENTE DURANTE EL PERÍODO DE LICENCIA. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** A) CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 950279, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, DURANTE LOS DÍAS VIERNES EN QUE LE TOQUE ASISTIR EN CALIDAD DE ESTUDIANTE AL PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, VERSION REGIONAL-CUNORI, SEGÚN LA CALENDARIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIMESTRES QUE SE EJECUTEN EN EL AÑO YA MENCIONADO; Y B) INSTRUIR AL LICENCIADO FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, PARA QUE AL FINALIZAR CADA CICLO LECTIVO DEL PROGRAMA INDICADO, RINDA EL INFORME RESPECTIVO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL APROVECHAMIENTO, EXTENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP-. **4.2 SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PLANTEADA POR EL PROFESOR CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSTGRADO DURANTE EL AÑO DOS MIL UNO. CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 24.5 DEL ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SON DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, CAPACITARSE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y HUMANÍSTICAMENTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD. **CONSIDERANDO:** QUE LA NORMA 4ª. DE LAS NORMAS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MODIFICADA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

POR MEDIO DEL ACTA 12-2000 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL, FACULTA A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, PARA RESOLVER SOBRE SOLICITUDES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR PERÍODOS MAYORES A LOS SESENTA DÍAS, Y SIENDO QUE, DE CONFORMIDAD CON SECCIÓN 7.1 DE LA NORMA 7ª. DEL MISMO CUERPO LEGAL, EL COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA, MANIFIESTA POR ESCRITO LA FORMA COMO SUPLIRÁ EL SERVICIO DOCENTE DURANTE EL PERÍODO DE LICENCIA. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** A) CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 18057, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DURANTE LOS DÍAS VIERNES EN QUE LE TOQUE ASISTIR EN CALIDAD DE ESTUDIANTE AL PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, VERSION REGIONAL-CUNORI-, SEGÚN LA CALENDARIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIMESTRES QUE SE EJECUTEN EN EL AÑO YA MENCIONADO; Y B) INSTRUIR AL LICENCIADO CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, PARA QUE AL FINALIZAR CADA CICLO LECTIVO DEL PROGRAMA INDICADO, RINDA EL INFORME RESPECTIVO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL APROVECHAMIENTO, EXTENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP-.....

QUINTO: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RENUNCIA DEL SEÑOR VICTOR MANUEL CABRERA CRUZ. SE TIENE A LA VISTA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL CABRERA CRUZ, PARA QUE ESTE ORGANISMO LE APRUEBE CON CARÁCTER RETROACTIVO Y EN FORMA EXTEMPORÁNEA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN ZONAS SEMIÁRIDAS, QUE SEGÚN DICE, OCUPÓ ENTRE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EN VIRTUD QUE LA MISMA ES NECESARIA PARA EL TRÁMITE SU JUBILACIÓN EN EL PLAN DE PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR LAS FUNCIONES QUE EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTRO REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTATUTOS Y LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA A ESTE ORGANISMO, NO SE PUDO ESTABLECER, SI TAL DECISIÓN ES DE SU COMPETENCIA. **CONSIDERANDO:** QUE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, MANIFESTARON DUDA RAZONABLE, CON RESPECTO A LA LEGALIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE TAL NATURALEZA. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** REMITIR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA QUE SE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PRONUNCIEN CON RESPECTO, A LA COMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO PARA CONOCER DE TAL ASUNTO, Y SOBRE LA LEGALIDAD DE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR VICTOR MANUEL CABRERA CRUZ, CON EFECTO RETROACTIVO, A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, AUNQUE SEA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL PLAN DE PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN CUANTO A LA TRAMITACIÓN DE LA JUBILACIÓN DEL INTERESADO.....

SEXTO: CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL.

SE ENTRA A CONOCER LA COPIA DEL ACTA CEPU UNO GUIÓN DOS MIL UNO (1-2001), FACCIONADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRE, POR LA COMISION DE EVALUACION DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN LA QUE CONSTAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL AÑO DOS MIL. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, QUE EN LO CONDUCENTE, INDICA: “LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SERÁN CONOCIDOS POR LA AUTORIDAD NOMINADORA QUIEN NOTIFICARÁ AL PROFESOR DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE. ...”. **CONSIDERANDO:** QUE LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NOMINADORA DEL PERSONAL DOCENTE, ES EL CONSEJO REGIONAL. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. NOTIFICAR POR INTERMEDIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL; II. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE POR ENCARGO DE ESTE ORGANISMO, PROCEDA A NOTIFICAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A CADA UNO DE LOS PROFESORES; Y III. QUE POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO, SE INSTRUYA A LOS PROFESORES QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIONES INSATISFACTORIAS, PARA QUE TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, BUSQUEN SU CAPACITACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LOS ASPECTOS QUE EN LAS MISMAS FUEREN DEFICIENTES, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA O FUERA DE ELLA.....

SEPTIMO: APROBACIÓN DE EROGACIÓN PARA CUBRIR EL COSTO DE MEDALLAS Y PLAQUETA EN LECCIÓN INAUGURAL. EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE ORGANISMO PARA EROGAR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.357.61), CON CARGO A LA PARTIDA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PRESUPUESTAL RESPECTIVA, Y CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL UNO, QUE SERVIRÁN PARA SUFRAGAR LA ADQUISICIÓN DE SIETE MEDALLAS DE HONOR AL MÉRITO Y UNA PLAQUETA DE RECONOCIMIENTO, QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS ESTUDIANTES CON MÁS ALTO RENDIMIENTO DURANTE EL AÑO LECTIVO DOS MIL, EN LA LECCIÓN INAUGURAL DEL PRESENTE AÑO. **CONSIDERANDO:** QUE ES DEBER DE ESTE ALTO ORGANISMO INCENTIVAR Y ESTIMULAR A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN DESTACADO, POR SU DEDICACIÓN, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD, RECONOCIENDO LOS MÉRITOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE LOS DISTINTIVOS APROPIADOS, TAL EL CASO DE MEDALLAS, DIPLOMAS O PLAQUETAS. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 16.7 Y 16.12 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, VELAR POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CENTRO, Y POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.357.61), PARA QUE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL UNO, SE DESTINEN PARA SUFRAGAR LA ADQUISICIÓN DE SIETE MEDALLAS DE HONOR AL MÉRITO Y UNA PLAQUETA, QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL ACTO ACADÉMICO DE LA LECCIÓN INAUGURAL DEL PRESENTE AÑO, A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, POR SU RENDIMIENTO, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD, DURANTE EL AÑO LECTIVO DOS MIL; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS, QUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CORRESPONDAN, A FIN DE QUE PUEDA CUBRIR EL COSTO QUE IMPLIQUE LA ADQUISICIÓN DE LAS MEDALLAS Y PLAQUETA DE REFERENCIA.....

OCTAVO: INFORMES: DEL PRESIDENTE: A) HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ALTO ORGANISMO DE LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PUNTO SEGUNDO DEL ACTA 12-2000. PUNTO TERCERO DEL ACTA 25-2000, Y PUNTO SEGUNDO DEL ACTA 27-2000; B) INFORMA QUE HA RECIBIDO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LA TRANSCRIPCIÓN DEL INCISO 3.5 DEL PUNTO TERCERO, DEL ACTA 1-2001 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL UNO, RELATIVO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL AÑO DOS MIL UNO, EN EL CUAL SE ASIGNA AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, LA CANTIDAD DE TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,937,387.00); c)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

TAMBIÉN INDICA QUE EL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA HA PROCEDIDO A EFECTUAR TRES COTIZACIONES, PARA DETERMINAR LA TARIFA HORA/MES QUE POR CONCEPTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO, HABRÁ DE COBRARSE A PARTIR DEL PRESENTE AÑO LECTIVO, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES: CENTRO INTEGRAL PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN: CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4.55); COMPUINTEL: CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.4.69); Y ACADEMIA DE COMPUTACIÓN AVANZADA: TRES QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3.75); D) QUE DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y QUE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, SE TIENE PREVISTA LA POSIBILIDAD DE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUETZALES (Q.431,000.00), DESTINADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA, Y SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.700,000.00), PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN.-----

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO D LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, ZAYDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, BLANCA LETICIA MARTINEZ, MARJORIE AZUCENA GONZALEZ, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. NO PRESENTARON EXCUSA POR INASISTENCIA Y NO CONSTA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS, LOS ESTUDIANTES: ANA MARROQUIN DE MONROY, MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO, Y MIGUEL ANGEL SAMAYOA.-----

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-----

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE